

RESOLUCIÓN PR / EJ Nº 353/24

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 07/24 "ADOUISICIÓN DE COLORANTES LÍOUIDOS PARA COMBUSTIBLES" ID Nº 447,791".

Asunción de mayo de 2024

VISTO:

El Memorándum GCP/136/2024 de fecha 18 de abril de 2024, de la Gerencia de Control de Producto: el Memorándum DOC DCV1/124/2024 de fecha 02 de mayo de 2024, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Nota Interna DJU 50/341/2024 de fecha 03 de mayo de 2024, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC Nº 206/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley Nº 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETRORAR) y establece su Carta Orgánica"; la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"; Expediente PETROPAR Nº 5745/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum GCP/136/2024 de fecha 18 de abril de 2024, la Gerencia de Control de Producto remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 07/24 "Adquisición de Colorantes Líquidos para Combustibles" ID Nº 447.791.

Que, por Memorándum DOC DCV1/124/2024 de fecha 02 de mayo de 2024, la Sección Licitaciones remite al Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones r el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado y solicita su derivación a la Dirección Jurídica, para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/341/2024 de fecha 03 de mayo de 2024, la Dirección Jurídica dictamina que: "...en su generalidad de halla acorde a las exigencias formales de la Ley Nro. 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, para licitaciones de esta naturaleza", por lo que concluye que: "...no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa el presente pedido; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 1182/85 "QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS PETROPAR Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", cuyo artículo 22 dispone: "Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) l) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios: Los pliegos de Bases y Condiciones, las Adjudicaciones y los Contratos respectivos..., la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la contratación pretendida.".

Que, por Nota Interna DOC Nº 206/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 07/24 "Adquisición de Colorantes Líquidos para Combustibles" ID Nº 447.791.

Es fotocopia del documento que obra D Nº 447.791.

MISION Saministrar hidrocarbues y elecombustibles con énfasis en al acided. a fin de satisface la es con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y called, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en linea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay"

> Secretaria General Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Página 1 de 2

GOBIERNODEL PARAGUAY



RESOLUCIÓN PR / EJ Nº 36 3/24

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 07/24 "ADQUISICIÓN DE COLORANTES LÍQUIDOS PARA COMBUSTIBLES" ID Nº 447791".

Oue, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 "Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica", modificado por el Art. 14 de la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", establece que son funciones del Presidente: "...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

IDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) RESUELVE:

AUTORIZAR el llamado a la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 07/24 "ADQUISICIÓN DE COLORANTES LÍQUIDOS PARA COMBUSTIBLES" ID Nº 447.791.

APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación de Menor 07/24 "ADQUISICIÓN DE COLORANTES LÍQUIDOS PARA COMBUSTIBLES" ID N° 447.791.

DISPONER que se proceda a la publicación conforme a la establecido en la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP)

Artículo 4º .-DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. Artículo 5º .-

Es fotocopia del documento que ob

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS PRESIDENTE

Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Petroleos Paraguayos (PETROPAR)

MISIÓN Soministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y called, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en linea con las politicas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay

Página 2 de 2

CIONE